



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4501 /2022

VISTO:

La nota N° 2012/2022 presentada por vecinos del barrio del sector margen sur.
Los reiterados accidentes de tránsito, algunos con desenlace fatal.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota N° 2012 del año 2022 ingresada a este Concejo Deliberante vecinos del sector Margen Sur, barrio Aeroposta solicitan la colocación de un reductor de velocidad en calle Yehuin entre calles Oroski y Yaghan.

Que referencian que en dicho tramo ocurrieron diversos accidentes de tránsito y en la cuadra se encuentra la plaza del barrio que es ampliamente concurrida.

Que la alta velocidad con la que circulan los vehículos ha aumentado la inseguridad vial. Es una zona de alta circulación ya que, en las cercanías, se encuentran establecimientos educativos, plazas, kioscos, comercios e instituciones.

Que la imprudencia y falta de respeto a las leyes de tránsito hacen que ocurran accidentes viales siendo una tasa altísima de muertes a nivel mundial. Las medidas de prevención y la señalización son esenciales para el mejoramiento del flujo vehicular con mayor seguridad.

Que es prioritario sostener lo esencial de la colocación del reductor de velocidad para reducir la peligrosidad en el tránsito de la misma.

Que la colocación de reductores de velocidad en calles donde los automovilistas incumplen las normativas de tránsito especialmente los límites de velocidad son relevantes.

Que es relevante brindar seguridad vial a la zona, por medio de colocación de reductor de velocidad ya que dicha zona tiene un amplio caudal de circulación vehicular que conecta diferentes barrios de la ciudad.

Que este Concejo Deliberante está facultado para crear normativas que garanticen una circulación eficaz por las arterias de nuestra ciudad en cumplimiento con las normas de tránsito.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la:

- Colocación de un reductor de velocidad homologado y su correspondiente señalización vertical ubicada en calle Yehuin entre calles Oroski y Yaghan.

Artículo 2°.- DISPONER que los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas financieras correspondientes al ejercicio financiero pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

FR

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4 5 0 1



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO

Río Grande 19 de Agosto de 2022

Al Sr. Concejal
Dr. Walter Abregú
S / D:

Los abajo firmantes vecinos de la margen Sur solicitamos por medio de la presente la colocación de reductor de velocidad en calle Yehuín entre calles Oroski y Yaghan, todo ello por los accidente que han ocurrido y la alta velocidad que circulan los autos estando muy cercana una de las plazas más concurridas del barrio.

A la espera de una respuesta favorable nos despedimos atentamente.-

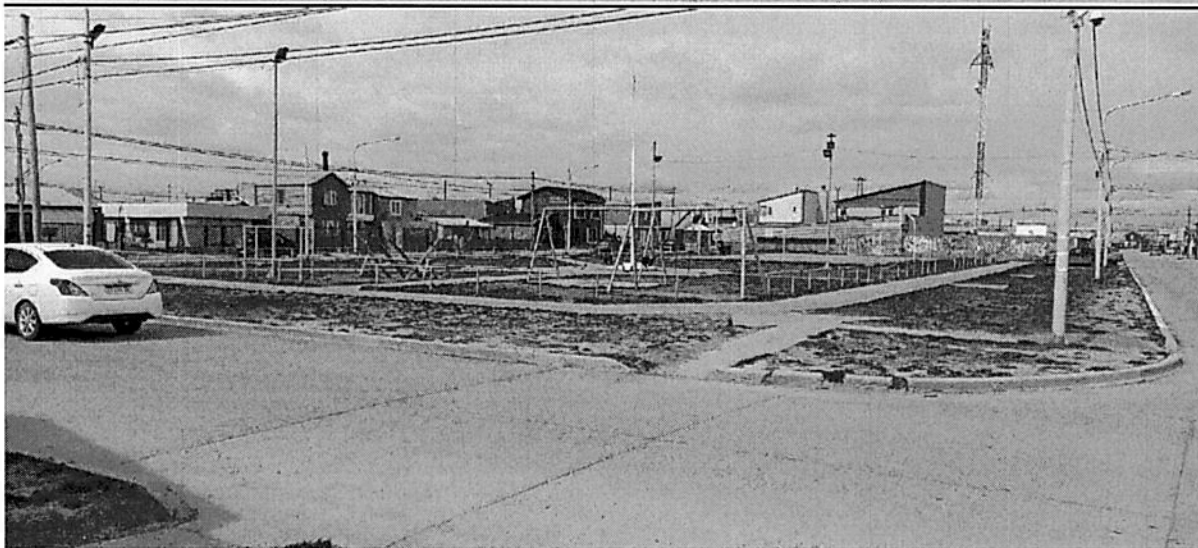
- Vecinos del Barrio
- Ponce Hugo 25170246
 - Meneses Sol Matena 43526410
 - Meneses Giuliana Gladis 42349800
 - Fernandez Faundo 45667508
 - Roberto Lazcano 20518980
 - Corrova Wess Ezequiel 36020148
 - Ponce Cintia 40.000305
 - Ponce R. Carlos 14532722
 - Ana Paillaras 92873932
 - Mansilla Fabiana 92703363
 - Villar Tamayo Elizabeth 35885731
 - Garcia Francisco Pedro 1192779
 - Carlos Alberto Anita Cruz 16996684
 - SERRA MARCELO 23648188
 - Paola Elizabetta Perera 94219114
- Handwritten notes on the left margin:*
 VICTOR FAUDEL 39.392.608
 BILIC NICOLAS 36408741
 Ponce 39292195
 Ponce 21867200
- Handwritten notes on the right margin:*
 21865862
 17.731199
 4216977
 CHAVEZ KRISTINA

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
 Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
 Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina




 FLORENCIA M. VARGAS
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE T.D.F


 DR. RAUL H. VON DER THESSEN
 Presidente
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

Nota N° **138** /22
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 17 de Noviembre del 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal N° 4495 - Asunto N° 485/22
- Ordenanza Municipal N° 4496 - Asunto N° 486/22
- Ordenanza Municipal N° 4497 - Asunto N° 491/22
- Ordenanza Municipal N° 4498 - Asunto N° 524/22
- Ordenanza Municipal N° 4499 - Asunto N° 525/22
- Ordenanza Municipal N° 4500 - Asunto N° 530/22
- Ordenanza Municipal N° 4501 - Asunto N° 531/22
- Ordenanza Municipal N° 4502 - Asunto N° 546/22
- Ordenanza Municipal N° 4503 - Asunto N° 548/22
- Ordenanza Municipal N° 4504 - Asunto N° 549/22
- Ordenanza Municipal N° 4505 - Asunto N° 550/22
- Ordenanza Municipal N° 4506 - Asunto N° 551/22
- Ordenanza Municipal N° 4507 - Asunto N° 552/22
- Ordenanza Municipal N° 4508 - Asunto N° 553/22
- Ordenanza Municipal N° 4509 - Asunto N° 554/22
- Ordenanza Municipal N° 4510 - Asunto N° 555/22
- Ordenanza Municipal N° 4511 - Asunto N° 556/22
- Ordenanza Municipal N° 4512 - Asunto N° 557/22



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4513 - Asunto N° 560/22
- Ordenanza Municipal N° 4514 - Dictamen N° 044/22 - Asunto N° 672/21
- Ordenanza Municipal N° 4515 - Dictamen N° 045/22 - Asunto N° 754/21
- Ordenanza Municipal N° 4516 - Dictamen N° 046/22 - Asunto N° 049/22
- Ordenanza Municipal N° 4517 - Dictamen N° 048/22 - Asunto N° 104/22
- Ordenanza Municipal N° 4518 - Dictamen N° 049/22 - Asunto N° 106/22
- Ordenanza Municipal N° 4519 - Dictamen N° 050/22 - Asunto N° 271/22
- Ordenanza Municipal N° 4520 - Dictamen N° 051/22 - Asunto N° 353/22
- Ordenanza Municipal N° 4521 - Dictamen N° 052/22 - Asunto N° 383/22
- Ordenanza Municipal N° 4522 - Dictamen N° 053/22 - Asunto N° 398/22
- Ordenanza Municipal N° 4523 - Dictamen N° 054/22 - Asunto N° 408/22
- Ordenanza Municipal N° 4524 - Dictamen N° 055/22 - Asunto N° 410/22
- Ordenanza Municipal N° 4525 - Dictamen N° 056/22 - Asunto N° 456/22
- Ordenanza Municipal N° 4526 - Dictamen N° 057/22 - Asunto N° 103/22
- Ordenanza Municipal N° 4527 - Dictamen N° 058/22 - Asunto N° 380/22
- Ordenanza Municipal N° 4528 - Dictamen N° 059/22 - Asunto N° 277/20
- Ordenanza Municipal N° 4529 - Dictamen N° 060/22 - Asunto N° 381/22
- Ordenanza Municipal N° 4530 - Expediente N° 04/21 - Asunto N° 524/20
- Ordenanza Municipal N° 4531 - Expediente N° 01/22 - Asunto N° 776/21
- Ordenanza Municipal N° 4532 - Expediente N° 02/22 - Asunto N° 777/21
- Ordenanza Municipal N° 4533 - Exp. N° 03/22 – Dic. N° 032/22 – As. N° 215/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

MORALES Firmado digitalmente
por MORALES Eva
Nieve
Eva Nieve Fecha: 2022.11.17
13:52:08 -03'00'